

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2014-0122**

SALTA, 26 de marzo de 2014.

Pag. - 1 -

ARTICULO 2º MODIFICAR el CONSTATIVO de 2004 a 2013 de la Carrera Biología, CDNAT-2013-385 de acuerdo al sig. EXPEDIENTE N° 10551/2013

**VISTO:**

La Res. CDNAT-2013-0385 de implementación del Plan de Transición de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 al plan 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que existe una situación especial en el diseño de la Licenciatura en Ciencias Biológicas plan de estudio 2004 que cuenta con la asignatura Física General (1º Año - 2º Cuatrimestre) sin correlativas superiores enunciada por la Escuela;

Que debido a esto numerosos alumnos cuentan en su estado curricular con materias de los últimos años sin haber aprobado el primer año;


Que al plan 2013 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas se incorporan nuevas asignaturas y correlativas que retardarían la culminación de los estudios de estos alumnos del plan 2004;

Que este Cuerpo constituido en comisión -en sesión ordinaria N° 04/14 de fecha 25 de marzo de 2014- dispuso la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
(En reunión ordinaria N° 04/14 de fecha 25 de marzo de 2014)

**RESUELVE:**



**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** lo dispuesto en inc. a) de art. 1º de Res. CDNAT-2013-385 en relación a las materias de 1º año, lo cual quedará como sigue: Los alumnos que deban 2 o mas asignaturas de 1º año al 31 de marzo de 2014, serán cambiados al plan 2013 automáticamente. El resto de alumnos del plan 2004 de la Licenciatura en Ciencias Biológicas que deba 1 (una) materia de primer año, **dispondrá hasta el 30 de marzo de 2015** para cumplir con la totalidad de primer año, caso contrario será cambiado automáticamente al plan 2013.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
Republica Argentina

**R-CDNAT-2014-0122**

SALTA, 26 de marzo de 2014.

Pag. - 2 -

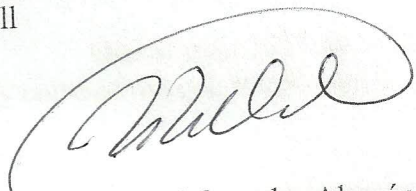
**ARTICULO 2°.- SOLICITAR** al CONSEJO SUPERIOR prorrogar el cambio de plan automático de 2004 a 2013 de la carrera Biología, según lo estipulado en el Artículo 1° de la resolución R-CDNAT-2013-385, el cual será de acuerdo al siguiente detalle:

- b) Aquellos alumnos que al 30 de agosto de 2015 no cuenten con la totalidad de las materias de 2° año aprobadas.
- c) Aquellos alumnos que al 30 de agosto de 2016 no cuenten con la totalidad de las materias de 3° año aprobadas.
- d) Aquellos alumnos que al 30 de agosto de 2017 no cuenten con la totalidad de las materias de 4° año aprobadas.

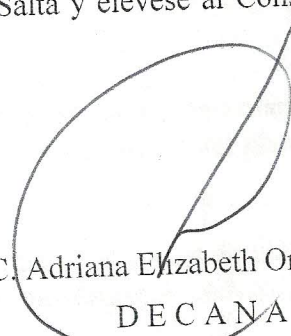
**ARTICULO 3°.- DEJAR** indicado que los plazos expresados son improrrogables.

**ARTÍCULO 4°.-HAGASE** saber a quien corresponda, gírese copia a Secretaría Académica, Depto. Alumnos, Planeamiento Pedagógico, Escuela de Biología y Dirección Administrativa Académica. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y elévese al Consejo Superior, para su ratificación.

jll



Lic. María Mercedes Alemán  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Naturales



MSC. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
DECANA  
Facultad de Ciencias Naturales